



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00114797-NEU-DYAL#SGSP- TITULARIDAD DE LA ESC. LUCIANA ALEJANDRA FERNÁNDEZ.-

VISTO:

El EX-2021-00114797-NEU-DYAL#SGSP del registro de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley 1033 y el Decreto N° 0249/78; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén mediante Nota N° 048/21, informa al Poder Ejecutivo la renuncia del Escribana Beatriz Elena Valdés, D.N.I. N° 10.951.255, como titular del Registro Notarial N° 9 de la ciudad de Neuquén, solicitado se deje sin efecto su designación. Asimismo, y a través de aquella, comunica la renuncia del escribano Francisco Javier Valdés, D.N.I. N° 32.778.749, como Adscripto N° 2 del mencionado Registro;

Que, con el fin de cubrir la titularidad de Registro Vacante, se informa que la Escribana Luciana Alejandra Fernández, D.N.I. N° 29.475.610, Adscripta N° 1 de dicho Registro, al momento de la citada renuncia, cumple con los requisitos legales prescriptos por la normativa, razón por la cual se solicita su designación como titular del mismo;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 1033, en caso que la titularidad de un Registro quede vacante por renuncia, muerte o incapacidad del titular, el adscripto más antiguo será designado como tal, siempre que aquella sea continua e ininterrumpida no inferior a dos años;

Que la señora Fernández, resulta ser la única adscripta en el Registro Vacante, siendo matriculada en el Colegio de Escribanos mediante Tomo II, Acta N° 175, Folio N° 38 de fecha 26 de marzo del año 2014, cumpliendo en consecuencia con los extremos de la normativa vigente;

Que la designación y remoción de la titularidad o adscripción en el Registro corresponde al Poder Ejecutivo;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que conforme lo establecido en los artículos 17, 26, 27 y concordantes de la Ley 1033, y el artículo 27 del Decreto reglamentario N° 0249/78, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DÉJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana Beatriz Elena Valdés, D.N.I. N° 10.951.255, como titular del Registro Notarial N° 9 de la ciudad de Neuquén, la cual fuera designada mediante Decreto N° 0127/90, a partir del día 04 de febrero de 2021.

Artículo 2º: DÉJASE SIN EFECTO la designación del Escribano Francisco Javier Valdés, D.N.I. N° 32.778.749, como Adscripto N° 2 del Registro Notarial N° 9 de la ciudad de Neuquén, el cual fuera designado mediante DECTO-2020-1286-E-NEU-GPN, a partir del día 04 de febrero de 2021.

Artículo 3º: DESÍGNASE como ESCRIBANA TITULAR del Registro Notarial N° 9 de la ciudad de Neuquén, a la Escribana Luciana Alejandra Fernández D.N.I. N° 29.475.610, matriculada mediante Tomo II, Acta N° 175, Folio N° 38 de fecha 26 de marzo del año 2014, a partir del momento en que el mismo preste juramento como Escribana Titular, tomando posesión de su nuevo cargo.

Artículo 4º: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente norma al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.